



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES”

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:45 horas del día 21 de febrero de 2025 se celebra la Cuarta Sesión Ordinaria, en el Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 31 de enero de 2025, en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la LEY de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la LEY de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 06 de febrero de 2025, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la LEY de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del 14 de febrero de 2025, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la LEY de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

- CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.





Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	





		CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su	Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		CACIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.	
		Sí	No
	numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.		
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona al PARTICIPANTE cuya proposición tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., para la partida única CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resultó solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES", la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida, fue realizada por el Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez Encargado del despacho de la Dirección de Aseo Público del Municipio de Guadalajara, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
 - a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., para la partida única, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:





PARTICIPANTE	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.			
PARTIDA ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 160 VEHÍCULOS TERRESTRES MARCA INTERNATIONAL MODELO MV 4X2 AÑO 2025 CON MOTOR MARCA CUMMINS ISB EURO V, 80 EQUIPOS ALIADOS MARCA MTM CAJAS COMPACTADORAS DE BASURA MP DE 20 YDS3 NUEVO Y 80 EQUIPOS ALIADOS MARCA REPSA CAJAS COMPACTADORA DE BASURA CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 21 YD³. MODELO PACK HA2.			
DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
	SI	NO		
Deberá ser distribuidor autorizado por la marca del vehículo terrestre y/o por cada uno de los proveedores del equipo aliado. En caso de no ser distribuidor autorizado deberá presentar una carta de apoyo del fabricante, de vehículo terrestre y de cada una de las marcas del equipo aliado	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Cronograma que contenga los horarios de atención y la cantidad de vehiculos por día que el PARTICIPANTE deberá proponer al ÁREA REQUIRENTE, con base a los intervalos de revisión y mantenimientos predictivos y preventivos que de acuerdo con las pólizas de garantías y manual de mantenimiento deban realizarse; el cual deberá sustentarse en las cartas de apoyo del fabricante.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
Disponibilidad de herramientas especiales y de diagnóstico para la atención y mantenimiento de los VEHÍCULOS TERRESTRES y EQUIPO ALIADO. Para lo anterior, EL PARTICIPANTE deberá anexar evidencia de por lo menos 3 fotografías de la herramienta y equipo de diagnóstico así como carta del fabricante donde especifique que el PARTICIPANTE cuenta con el equipo especializado para cada servicio	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.
EI PARTICIPANTE deberá contar con Personal técnico especializado para atender los servicios de mantenimiento derivados del presente anexo de requerimientos técnicos. Para lo anterior el PARTICIPANTE deberá de acreditar la capacitación de su personal mediante cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de Constancia, Certificado o documento oficial emitidos por el fabricante, el ÁREA REQUIRENTE se reserva la verificación de cualquier documento que los PARTICIPANTES anexen en sus propuestas. De corroborarse la	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES.





falsificación de algún documento presentado se avisará a las autoridades penales y/o administrativas que correspondan.				
EL PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta técnica, escrito por medio del cual, designa un (os) RESPONSABLE(S) TÉCNICO(S) para la prestación del SERVICIO, el cual deberá contener nombre y datos de contacto; con facultades de decisión para resolver respectivamente cualquier contingencia, tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato. Para cualquier cambio respecto al RESPONSABLE TÉCNICO, así como en sus datos de contacto, el Participante deberá notificarlo por escrito a ÁREA REQUERENTE dentro de los tres días hábiles siguientes	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , de las BASES .
El PROVEEDOR deberá contar con taller mecánico asentado dentro de los límites territoriales que comprende el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), lo que acreditarán con el comprobante de domicilio correspondiente que coincida con el domicilio de la Licencia Municipal, además de tener la capacidad técnica, logística y económica de auxiliar al parque vehicular dentro de la propia circunscripción territorial, esto para garantizar algún servicio que no deba o pueda realizarse en las instalaciones del ÁREA REQUERENTE .	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos , de las BASES .

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., para la partida única, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la PROPOSICION presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., para la partida única, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además

[Handwritten signatures and blue ink scribbles]





es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONOMICO

PARTIDA	DESCRIPCION	CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.		
		PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 160 VEHÍCULOS TERRESTRES MARCA INTERNATIONAL MODELO MV 4X2 AÑO 2025 CON MOTOR MARCA CUMMINS ISB EURO V, 80 EQUIPOS ALIADOS MARCA MTM CAJAS COMPACTADORAS DE BASURA MP DE 20 YDS3 NUEVO Y 80 EQUIPOS ALIADOS MARCA REPSA CAJAS COMPACTADORA DE BASURA CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 21 YD³. MODELO PACK HA2.	\$18,000.00	-39.19%	\$29,602.67

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTES CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, para la **partida única** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Contratación de Servicios de Guadalajara**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES”**, por un monto máximo de **\$26,726.400.00** (Veintiséis millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de **\$13,363.200.00** (Trece millones trescientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA DE SERVICIOS	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	
ÚNICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA 160 VEHÍCULOS TERRESTRES MARCA INTERNATIONAL MODELO MV 4X2 AÑO 2025 CON MOTOR MARCA CUMMINS ISB EURO V, 80 EQUIPOS ALIADOS MARCA MTM CAJAS COMPACTADORAS DE BASURA MP DE 20 YDS3 NUEVO Y 80 EQUIPOS ALIADOS MARCA REPSA CAJAS COMPACTADORA DE BASURA CARGA TRASERA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 21 YD³. MODELO PACK HA2.	SERVICIO	\$18,00.00	1,280	640	\$23,040,000.00	\$11,520,000.00	
TOTAL MÁXIMO CON LETRA: Veintiséis millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. con el impuesto al valor agregado incluido.						SUB-TOTAL	\$23,040,000.00	\$11,520,000.00
TOTAL MÍNIMO CON LETRA: Trece millones trescientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido						I.V.A.	\$3,686,400.00	\$1,843,200.00
						TOTAL	\$26,726,400.00	\$13,363,200.00

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante la Jefatura de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Apercíbase a la empresa **CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **01 de marzo del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Sexto. Notifíquese a la empresa CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

Séptimo. La empresa CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., manifestó que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el servidor público Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez Encargado del despacho de la Dirección de Aseo Público del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:49 horas, del día 21 de febrero del 2025.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

